

### Alcances de la reorganización social en la colonia a nivel local

En este capítulo veremos, basados en la poca documentación colonial hallada en torno a San Mateo, cómo se había instaurado el orden colonial a mediados de este período. Los documentos examinados consideran tanto el texto explícito, como el contenido entre líneas, con el fin de poder ofrecer un nivel de análisis mínimo para entender un poco más de la organización social y política de los Chuj bajo las nuevas reglas, así como de las relaciones establecidas con las autoridades de la colonia -Iglesia y Audiencia- y la que éstas muestran entre sí.

#### 1. Arreglos y desarreglos a mitad del período colonial

A pesar de que no pueda seguirse con detalle el rastro de las tierras ejidales y comunales durante la colonia, ni determinar cómo la “gentilidad”<sup>1</sup> Chuj logró preservar su espacio territorial, conviene revisar lo sucedido en cuanto al orden social de este período. A finales del siglo XVII, es decir, siglo y medio después de implantado el orden colonial, una preciosa información nos es ofrecida gracias a un proceso judicial que se siguió en la *Audiencia General*. El mismo está integrado por 31 documentos conservados en el *Archivo de Indias* y es examinado por García Añoveros (1994), quien nos ilustra sobre la organización del pueblo de San Mateo, así como las peculiares relaciones establecidas con la autoridad eclesial y con la *Audiencia*. En este caso y como sucede con frecuencia, un pequeño incidente resulta el detonador de un proceso mayor que se hallaba retenido, el seguimiento de esta causa nos va a permitir entrever la trama de relaciones que se habían ido tejiendo en el ámbito local, luego de establecido el nuevo orden.

De forma resumida, el proceso trata de una situación que tuvo lugar en abril o inicios de mayo de 1687 luego de un accidente sucedido a unos muchachos Chuj, que bajo las órdenes de los sacerdotes, debían mover o fabricar tejas con el fin de mejorar el techado de la parroquia de Soloma, ocasión durante la cual aparentemente sus vidas estuvieron en riesgo. Es entonces que un numeroso grupo de gente de San Mateo, dirigido por un grupo de *Principales* y cuya cabeza visible era Gaspar Jorge, se enardecieron contra los frailes y otro sector de mateanos, quienes tomaron la defensa de los religiosos. En este otro sector, encabezado por Felipe Gómez (*maestro de doctrina*), también se hallaba *Principales*. El descontento se dirigió esencialmente contra fray Alonso de León, quien era el *doctrinero* encargado de San Mateo y visitaba el pueblo regularmente. Luego del incidente, este *doctrinero* se negó a decir misa en el pueblo y se mostró poco dispuesto a leer las *providencias*<sup>2</sup> que llegaron por parte del gobierno real. Por estas razones fue insultado, amenazado y tuvo que huir. El religioso, sin demora, puso una denuncia al *corregidor* y éste hizo venir a Huehuetenango al grupo de los subordinados, encabezado por sus autoridades (*Alcalde y Regidor*) e integrado por *Principales* y ‘gente del común’. Todos los cuales fueron castigados con unos azotes.

El *comendador* del convento de Soloma, de donde dependía San Mateo, se enteró inmediatamente del hecho y estuvo en desacuerdo con el castigo impuesto –lo encontraba insuficiente. Cuando venían de regreso los *Principales* y *macehuales* castigados, los hizo detener, y en el convento les mandó a azotar de nuevo. Pero esta vez antes del castigo, les hizo quitar la ropa y les cortó las trenzas a las tres mujeres

1 Expresión colonial que se refiere al conjunto de gentiles como personas o comunidades que profesan otra religión. También hace alusión a las gentes o naciones que éstas conforman.

2 Éstas eran respuestas del gobierno colonial a las cuestiones o demandas interpuestas por las autoridades locales.

que les acompañaban. Este último gesto fue considerado como una grave afrenta por el grupo de Gaspar Jorge, quienes no sólo fueron castigados doblemente, sino denigrados.

Acto seguido, estas personas presentaron una denuncia ante el *fiscal*<sup>3</sup> y el presidente de la *Audiencia* en Santiago de Guatemala, allí enumeraron los acontecimientos en cuestión, y todas las quejas que tenían en torno al *doctrinero* y al grupo de Felipe Gómez que apoyaba a los eclesiásticos (finales de mayo 1687). La *Audiencia* responde positivamente a su inquietud y ordena al *corregidor* llevar a cabo un interrogatorio *in situ* (San Mateo y Soloma) para esclarecer la situación. Éste se lleva a cabo y en el mismo comienzan a aparecer otra serie de elementos que vuelven mucho más complejo el asunto (junio 1687). Las autoridades religiosas fueron informadas y el *sacerdote comendador* y el *doctrinero* son llamados a la ciudad de Santiago por parte del vicario provincial de la Orden de la Merced, con el fin de dar cuenta de sus actos (julio 1687). El obispo manda por su parte a hacer otro interrogatorio para dilucidar la cuestión, pues considera que el interrogatorio realizado por las autoridades del corregimiento es parcial y sólo favorece al grupo de Gaspar Jorge en detrimento del *doctrinero* y el grupo de Felipe Gómez. Naturalmente, de este nuevo interrogatorio sale una versión distinta de los mismos hechos y de otros más, entre los que se destaca que el grupo de Gaspar Jorge oculta a 64 tributarios y se obliga a tributar más de la cuenta a 25, entre éstos desfavorecidos se encuentran los más próximos a los religiosos (julio y agosto 1687).

Luego de estas acciones este proceso se abre en la *Audiencia*, y se pasa revista a los testimonios de uno y otro grupo de San Mateo, el de los religiosos y el de las autoridades del corregimiento. El conjunto de legajos que integran el expediente ponen en evidencia las discrepancias que se dieron para materializar la política colonial entre las autoridades civiles y religiosas coloniales. En efecto, más de treinta documentos fueron reunidos y enviados, en enero de 1688, por el obispo al Consejo de Indias, en busca de examen y sentencia. Se adjuntó también un memorial que sobre San Mateo fue redactado por el *doctrinero* Alonso de León en 1684, tres años antes que tuviera lugar el incidente, donde apunta una serie de rasgos de dicha localidad y en la cual comienza diciendo: "*En el pueblo de San Mateo hay unos indios diabólicos, que con sus malas costumbres y sobrada malicia tienen perdido el pueblo, de calidad y forma que sólo les ha quedado de cristianos el nombre*"<sup>4</sup>.

Independientemente de los pormenores, dicho proceso revela varios aspectos de la organización social de este período. Entre ellos merecen destacarse los siguientes puntos:

### 1.1 Reacomodo del espacio y poder local

En toda la documentación se advierte que una estratificación social de la población local se mantiene y respeta, esta población se halla dividida entre *Principales* y *macehuales*. Incluso los insumisos, llamados para ser castigados por el *corregidor* y a quienes también penaliza el *comendador* mercedario de Soloma, suman ocho *Principales* y veinte *macehuales*, además de tres mujeres, de quienes no se especifica el rango, pero probablemente acompañan a esta comisión para prepararles la comida, pues el viaje a pie desde San Mateo hacia Huehuetenango tomaba de tres a cuatro días y otro tanto el regreso. La presencia de las mujeres sugiere que los *Principales* disfrutaban un trato preferencial en el curso de sus

---

3 El fiscal de la Audiencia era un funcionario encargado de los asuntos relativos a la defensa de los indígenas, entre otras cosas. Él recibía las quejas sobre los abusos que los civiles o religiosos españoles efectuaban contra la población indígena. Si bien no siempre hacía caso de estas quejas, esta vez les dio seguimiento y se mostró a favor de las autoridades civiles de San Mateo. García Añoveros, 1994, pp.531-532.

4 *Ibid.*

viajes en cuanto al arreglo de su comida, entre otros aspectos, lo cual no era habitual ni para comerciantes ni para *macehuales*.

En ese momento los *Principales* que ocupan los puestos de autoridad civil son: alcalde, alcalde segundo y regidor, pero hay otros puestos importantes de tipo religioso que son ocupados por *Principales* exclusivamente. Recordemos que el *cabildo* de un *pueblo de indios* se conformaba por dos alcaldes, de dos a cuatro regidores y un escribano, asimismo “*disponía de autonomía interna relativa, conculcada por curas y funcionarios reales*”<sup>5</sup>.

En este asunto se aprecian dos grupos enfrentados por el poder local: un grupo que logra mantener el tributo para sí y que conserva el control del gobierno local (lo cual le obliga a un contacto constante con la autoridad real) y el otro que no disfruta de estas prebendas, pero que al estar aliado con la iglesia, ha ganado un espacio de poder y de negociación dentro del orden colonial, lo cual a su vez lo fortalece para enfrentar a su adversario local. Ambos grupos están encabezados por *Principales*, y cuentan con el apoyo de sectores de la población local. Los miembros de los dos grupos confrontados pertenecen a distintos *calpules* o *parcialidades*. El grupo que se hallaba más ligado a la iglesia y las actividades locales que ésta llevaba a cabo estaba dirigido por Felipe Gómez y en él participaban otros *Principales* (Marcos Jorge, Bernabé Pérez, Pedro Marcos)<sup>6</sup>. En la misma documentación Felipe Gómez es presentado como *maestro de coro* (parte de un dispositivo de apoyo eclesial). Este grupo más ligado a la iglesia acusa al otro de ocultar tributarios y aprovechar tres pozos de sal más de los declarados.

El grupo contrario era encabezado por Gaspar Jorge. El mismo era mayoritario y se mostraba reuente a las prácticas religiosas cristianas (no asistían a misa los domingos, ni se confesaban una vez al año durante la cuaresma, ni enviaban a sus hijos a la doctrina, entre otras prácticas). Tampoco querían participar en los servicios que la iglesia imponía y exigía; se negaban a participar en trabajos para la parroquia de Soloma, e incluso gestionaron *providencias*, dadas por la autoridad civil, que los exoneraban de tal labor. Gaspar Jorge era el encargado de llevar las cuentas del tributo, que para entonces parece darse al Rey y no a un encomendero particular y que oficiales del corregimiento eran los encargados de recuperar. Sin embargo, este *Principal*, en tanto integrante de la elite local, recibía contribuciones por parte de su grupo, sobre el cual no se sabe si se integraba de un solo *calpul* o varios. Por su parte, este líder al parecer ocultaba un gran número de tributarios: en el proceso se mencionan 64, mientras hacía tributar más de la cuenta a 25, quienes estaban más ligados a la iglesia. Estos datos parecen indicar que se mantenía, como sucedió en el período protohistórico, una elite dirigente hacia la cual los *macehuales* debían obligaciones tributarias o de servicio<sup>7</sup>. Asimismo, esta elite era en quien recaían las tareas locales de gobierno y la celebración de ritos, así como compromisos de defensa y protección hacia sus allegados. A este grupo lo integraba un mayor número de *Principales* (Andrés Lucas, Alonso Delgado, Mateo Martín, Baltasar Pérez, entre otros)<sup>8</sup> y la mayor parte de la población.

5 Palma Murga, óp. cit., p. 38.

6 Estos mismos Principales se mencionan como partícipes en una columna durante la tercera tentativa para reducir a los lacandones, la cual salió de Santa Eulalia el 8 de marzo de 1685.

7 Carrasco y Broda, 1982.

8 Una valiosa información complementaria nos la brinda Adrián Recinos (1954, p. 389) quien comenta que durante la cuarta tentativa de reducción de los bárbaros del Lacandón, el grupo de Principales ligados a Gaspar Jorge, Alfonso Delgado y otros “Indios y caciques de San Mateo ...no veían con agrado la expedición y trabajaban en el ánimo de otros vecinos del lugar para que mantuvieran ocultas las noticias relativas a los pueblos y rancherías de los lacandones, por lo que el presidente dispuso desembarazarse de ellos mandándolos presos a Huehuetenango”.

Esta elite dirigente conservaba, alentaba y dirigía costumbres rituales ancestrales, pues se sabe que mandaron a levantar una ermita<sup>9</sup> en un cerro próximo donde había vestigios de viejos templos. Ello con el fin de reunirse y realizar prácticas 'paganas'. Asimismo y en acuerdo con la autoridad local procedían a realizar actividades rituales nocturnas en la iglesia, a las cuales asistía una numerosa concurrencia compuesta de mujeres y hombres. A ello, naturalmente, se oponían los curas y el grupo de Felipe Gómez, quienes en reiteradas ocasiones se habían negado a dar permiso para abrir este templo fuera de las horas del día.

Señalemos que el grupo de Gaspar Jorge concedía una gran importancia a las relaciones con las autoridades coloniales tanto del *corregimiento* como las de la *Audiencia*, con las cuales se sabía entender o podía negociar, utilizando elementos o argumentos que le permitieran servirse de ellas. De esto dan cuenta varios hechos. Uno, que irrita al *doctrinero* y narra personalmente, consistía en la manera en la cual era organizada la recepción de los despachos o respuestas oficiales que sabían favorables, lo cual se hacía con gran pompa y solemnidad. Para el efecto los despachos se entronizaban en andas, se les acompañaba de sahumeros, se leían en la iglesia ante toda la concurrencia, que en esas ocasiones se mostraba bastante numerosa, en contraste con la débil asistencia a las misas celebradas por los curas.

Otro hecho es que luego de la punición adicional en Soloma, a manos del *comendador* de la Orden Mercedaria, ellos se quejan directamente ante las altas autoridades de la *Audiencia*, de lo que consieran una severa afrenta. Ya que el trato vejatorio dado a los dirigentes y *Principales* del pueblo era un castigo inadmisibles ante sus ojos. Las autoridades locales se dirigen al presidente y también al *fiscal* de la *Audiencia*, este último, teóricamente encargado de defenderlos, aunque no siempre fue así. Cabe precisar que la visita a dichas autoridades localizadas en la ciudad de Santiago requería un poco más de una semana de viaje a pie<sup>10</sup>. Un hecho más, en cuanto a las negociaciones con la autoridad real, es que cuando sucede este incidente, el bando de Gaspar Jorge ya había logrado que los del pueblo de San Mateo fueran eximidos del compromiso de contribuir con mano de obra para la construcción de la iglesia del curato en San Pedro Soloma.

De toda evidencia, el grupo encabezado por Gaspar Jorge no solamente se oponía al cura doctrinero, sino al adoctrinamiento mismo. Esto se pone de manifiesto por las formas de expresión de dicha oposición: de un lado el hecho de no plegarse a rendir el respeto que en la época se solía dar a los religiosos, y por otro, que no se sometieron del todo a la nueva religión. Según los miembros de la iglesia, se trataba de un grupo apóstata e irreverente que, sin embargo, mantenía buenas relaciones con las autoridades de la Corona<sup>11</sup>. El *doctrinero* se queja de que a raíz del incidente de las tejas, le insultaron y le zahirieron de sus ropas, además que le pedían en tono conminatorio, leer los despachos del gobierno. Con sus palabras describió el momento más álgido: "*me han llegado a poner las manos y me han obligado a salir huyendo de dicho pueblo de noche... por haberme negado a leer en la iglesia una real provisión que les había llegado*". Al parecer hicieron lo mismo con otro cura que les obligó a ir a misa<sup>12</sup>.

9 De hecho, una parte de las tejas que originaron el incidente detonador eran las que cubrían dicha ermita. Por tanto los curas vieron en esta medida la posibilidad no sólo de agenciarse de unas tejas que necesitaba su iglesia, sino a la vez podían destruir o al menos destechar un santuario que sabían lejos de la cristiandad. En los escritos se hace mención que dentro de la ermita no había "ni santo ni cruz".

10 La distancia aproximada entre San Mateo y Santiago de los Caballeros sería 435 kilómetros, si tomamos en cuenta las medidas en leguas usadas en la época.

11 Según lo señalado por Recinos, esto tampoco fue constante, dada su falta de cooperación para delatar los asentamientos de lacandones, pues dichas denuncias fueron exigidas por las autoridades oficiales españolas, tanto a ellos como a sus vecinos de Santa Eulalia, en 1695, durante la cuarta tentativa de reducción, y los eulareños si las hicieron.

12 García Añoveros, *óp.cit.*, p. 537.

Por otra parte, su capacidad de negociación con la autoridad colonial queda evidenciada al lograr que se remueva a Felipe (o Diego)<sup>13</sup> Gómez como *maestro de doctrina*. Asimismo, durante el proceso, este bando solicita que Felipe Gómez y los “*allegados a los padres, que van con cuentos por vernos castigar cada día*”<sup>14</sup> sean expulsados del pueblo. Y hasta el mismo grupo de Felipe Gómez llega a pedir a la Audiencia que se les permita ser “*trasladados a otro lugar con sus familias, siempre y cuando se le den buenas tierras y se les deje la explotación de un pozo de sal que dicen pertenece a su calpul*”<sup>15</sup>. Este grupo que se reivindicó expresamente como calpul diferenciado, estaba constituido por 30 ó 40 familias.

A pesar de la fuerza que el bando de Gaspar Jorge pudo tener, comparte con los *Principales* del grupo contrario la conformación de la autoridad local. Otros elementos que cabría resaltar son: que los *Principales*, tanto de un bando como de otro, parecen dominar además del Chuj, el náhuatl o *lengua mexicana*. Esta fue utilizada en algunos interrogatorios desarrollados *in situ* por el *corregidor* (bando contra-religiosos) y más tarde ante los delegados del obispo en Chimaltenango (bando pro-religiosos). Igualmente queda sugerido en las peticiones de un grupo y otro que los calpules podían tener derecho a la posesión de tierras y fuentes de riqueza compartida, entre los cuales se hallaba la sal. Asimismo, que ésta era manejada por el estrato de los *Principales* pero también los *macehuales* podían beneficiarse. La reivindicación que plantea la facción de Felipe Gómez, acerca de que su calpul disponga de tierras y del control de uno de los pozos de sal, es bastante ilustrativa al respecto.

Un elemento más que aparece claramente dibujado en este proceso es la importante serie de competencias que desempeñan los *Principales* en San Mateo, las cuales presumiblemente fueron ejercidas desde el período protohistórico, pero que, en este otro momento, aún con las nuevas reglas, les permite detentar una gran cuota de poder en términos locales. Este grupo intervenía, entre otras, dentro de las actividades propias al gobierno local como la administración de la jurisdicción, la gestión de recursos, entre otros. Asimismo, se revelan las actividades que les ponen en relación con grupos externos, en este caso el gobierno colonial.

Esto pone de manifiesto que los *Principales* de San Mateo encabezaban calpules, recibían tributo, gozaban de privilegios sociales particulares y de un estatus de dignidad que no admite duda. Ellos conducían actividades rituales de carácter religioso (construcción de una ermita o sitio de culto en un cerro, apertura de la iglesia por la noche para realizar “*velorios*” y algunas otras prácticas.). Sobre el carácter dignatario de los *Principales*, resulta indicativa la queja ante el *fiscal* sobre el trato infringido en el doble castigo ordenado por el comendador de Soloma (autoridad religiosa), en el cual fueron obligados a desnudarse para ser azotados, para ellos esto constituía un acto denigratorio que atentaba no sólo contra sus autoridades, sino contra el estatus que las mismas detentaban relacionado con su poder cívico y religioso. De este modo vemos que los *Principales* pudieron disponer de un poder distinto al cabildo mismo, que les permitía mantenerse en los cargos públicos más altos dentro del poder local. Si por poder local entendemos el ejercido en un centro rector que involucraba la dinámica de todos sus dominios, los que entonces sumaban casi 2 250 caballerías. Los *Principales* además de retener el estatus social más elevado, en ese momento no parecen estar conformados sólo por ancianos, como será el caso después.

13 Cuando se habla del maestro de doctrina se usa a veces Felipe y otras Diego de apellido Gómez.

14 García Añoveros. p. 538.

15 *Ibid.*, p. 534.

## 1.2 Organización y exigencias: el dispositivo eclesiástico en San Mateo Ixtatán

En los documentos se anota que entre los integrantes de la parroquia de Soloma se cuentan: fray Alonso de León quien era el cura *doctrinero* y su hermano fray Francisco, el coadjutor. El puesto de comendador o superior de la Orden en esa localidad recaía en fray Francisco Romero. De fray Alonso de León dependía la administración y las visitas a los pueblos del curato y su lugar habitual de residencia era San Pedro Soloma.

Respecto a las competencias y la actuación de este dispositivo, se comenta que los *doctrineros* conocían las lenguas locales o *lenguas indias*, que según su criterio llamaban *chapaneca*. Se aprecia también que una manera de obligar a la población a acatar las nuevas normas era la aplicación de castigos corporales. En el caso de San Mateo se habla de que el padre los ha azotado por no cumplir con la doctrina; el comendador impone este mismo tipo de sanción a la comisión que viene de ser castigada en Huehuetenango. En cuanto al apoyo local a la evangelización, se describe que el *doctrinero* trabajaba de acuerdo con el *maestro de coro*, un indígena residente en el pueblo y en quien recaían las labores de instrucción en la doctrina dentro de la comunidad, ayudado por otros miembros selectos del pueblo.

Respecto a las obligaciones de trabajo que debían cumplir los mateanos hacia la iglesia, aparece la exigencia de mano de obra y de material para efectuar obras necesarias en beneficio del curato en Soloma. Específicamente se habla de una provisión real<sup>16</sup> que obligaba a los pueblos anexos al curato a contribuir con las obras de construcción de la iglesia de San Pedro Soloma. Sin embargo, algún pueblo entre los afectados (el caso San Mateo) protestó y obtuvo reales provisiones que lo eximían de cumplir dicho compromiso<sup>17</sup>.

Se detalla, por otra parte, el tributo anual que exigía la parroquia de Soloma a la gente de San Mateo Ixtatán. Este tributo consistía en lo siguiente:

Sustento	100 tostones
Vino para la Pascua y Navidad	20 tostones
Celebraciones durante la fiesta patronal	13 tostones
Para la Pascua (después de Semana Santa)	73 tostones

Se especifica también que los mateanos debían ir a Soloma cuatro veces al año con ocho carneros y 67 tostones. El tributo aportado para mantener la liturgia de la iglesia en moneda corriente y sin incluir el valor de los animales, asciende a 437 tostones. Además, en cada viaje que hacía el *doctrinero* al pueblo se le debía proveer con cuatro gallinas para él y otras cuatro para el convento de Soloma.

Por entonces, un tipo de tributo eclesial que ha merecido la condena por parte de las autoridades reales está relacionado con la práctica del *Besamanos*. Éste consistía en una retribución dada a los frailes por sus servicios para la celebración de la fiesta patronal. Los curas alegan que esto no es algo que ellos soliciten, sino constituye una costumbre establecida a la cual no pueden negarse. Sin embargo, para

16 Las provisiones eran unas cartas encabezadas con el nombre del monarca y sus títulos, después aparecía la autoridad a quien se daba la orden, luego se exponían los antecedentes, luego el acuerdo, seguido de la decisión o parte dispositiva, "al final del texto se hacía un requerimiento al destinatario para que hiciera cumplir lo dispuesto, dándole instrucciones pertinentes para divulgar el contenido del documento, mencionándose igualmente la sanción a imponer si ésta no se acataba ni cumplía. Por último se incluía la fecha y las firmas principiando por la de Yo el rey" (Palma Murga, 1993, p. 62). Esta carta era leída públicamente.

17 García Añoveros (óp. cit.) señala que probablemente uno de estos documentos (donde resultaban eximidos de este tipo de trabajo) era el que fray Alonso de León se negó a leer en la iglesia ante una gran concurrencia.

finis del siglo XVIII este tipo de contribuciones se hallaban prohibidas por ley debido a los excesos cometidos. Cabe observar que dicho tributo no era el más cuantioso si se tiene a la vista el conjunto que el pueblo de San Mateo debía entregar a la iglesia.

Las malas relaciones existentes entre el doctrinero Alonso de León, las autoridades civiles de San Mateo y la mayor parte del pueblo databan de tiempo atrás, al menos algunos años antes que sobreviniese el incidente que abrió el proceso<sup>18</sup>. En consecuencia, a lo largo de éste, el deterioro de las relaciones se va a profundizar. Varios de los sujetos interrogados por las autoridades (*Principales y macehuales*) piden se nombre a otro cura e incluso se anota que llegaron a cuestionar la utilidad de un cura en esta población.

### 1.3 Diferencias entre la Iglesia y autoridades de la Corona

Un elemento de interés en este caso y que aparece a lo largo del expediente como constante, resulta ser el de las numerosas desavenencias y la confrontación frecuente entre las autoridades religiosas y las de la *Real Audiencia*, así como la inesperada defensa indígena por parte de las autoridades de la Corona. Ello tuvo por resultado que ante la falta de acuerdo, aún si intervinieron instancias de alta jerarquía regional de ambas instituciones, se envió toda la documentación a España en busca de resolución. En la documentación se consignan algunas muestras de tales desacuerdos. Se refiere, por ejemplo, que el *corregidor* después de azotar a las autoridades de San Mateo, se disculpó ante ellos diciendo “*por culpa del padre os he castigado, no mía*”.

Otro hecho a destacar fue que luego de la denuncia realizada por las autoridades mateanas ante el presidente y el *fiscal de la Audiencia*, se ordena una investigación inmediata a cargo del *corregidor*. Éste comisiona a su teniente (un subalterno de rango mayor y de toda su confianza), quien lleva a cabo una investigación (los interrogatorios) cuyos resultados no resultan favorables a los religiosos. Un ejemplo más: el presidente de la *Real Audiencia* dirige una carta al obispo diciendo que el informe de fray Alonso del León: “*viene muy lleno de pasión contra los indios y muy contrario a los autos de justificación*”.

La Iglesia reacciona en forma iracunda y acusa a las autoridades de la Real Audiencia de conceder más crédito a los indígenas que a los frailes, cuestión que considera inaceptable. Inclusive el obispo aprovecha para inculpar al *corregidor* de extorsionar “*gravemente a los indios con sus injustos repartos de algodón y mercaderías y el monopolio del comercio en la región, que lleva a cabo con sus recuas de mulas*”<sup>19</sup>. Se revela así que dentro del ámbito de las relaciones entre las autoridades del *corregimiento* y los religiosos mercedarios, al menos en esta circunscripción se presentaban tensiones recurrentes. Una de las causas era el desacuerdo en las exacciones que cada institución conseguía entre los *pueblos de indios*. En el expediente examinado también se manifiesta que a juicio de los religiosos el *corregidor* no les hacía caso ni ponía remedio a sus reclamos. A juicio del *corregidor*, los religiosos se quejaban con demasiada frecuencia.

De cualquier forma, este hecho constituye una inopinada evidencia de que las autoridades de la Audiencia pudieron proteger ocasionalmente a los indígenas. En este caso el *fiscal* Roldán recibe las quejas de los mateanos y ordena se efectúe un proceso para conocer la verdad. Teóricamente éste era

18 Se menciona cuando el doctrinero descubre la ermita en el cerro y pide cuenta a las autoridades de San Mateo; éstas se amotinan en su contra, lo quieren golpear y lo encierran en la iglesia. El fraile añade cómo lo insultaron y luego ante las autoridades de la Audiencia intrigaron en contra suya, únicamente porque él quería mantener cerrada la puerta principal de la iglesia por las noches.

19 García Añoveros, óp.cit., p. 531.

su mandato como *fiscal*, pero se sabe que poco se respetaban estas leyes de protección. No obstante, en este caso parece cumplirse la legislación colonial que, para entonces, ha ganado algunas concesiones a favor del indígena.

### 1.4 Economía local

Dentro de las anotaciones incluidas en los documentos aparecen referencias a las actividades económicas que se llevan a cabo en el pueblo de San Mateo. Añoberos las resume de la siguiente manera: *"Las tierras de labor, localizadas a varias leguas del pueblo, producían maíz y trigo. Los indios poseían algunas cabezas de ganado menor que les proporcionaban lana y casi todas las familias confeccionaban petates..."*<sup>20</sup>.

Este testimonio nos permite efectuar las siguientes observaciones: primero, la producción nos habla de dos plantas con necesidades de clima y suelo diferentes (trigo y palma para petates), ello puede sugerir el uso combinado con fines productivos de tierras situadas en zonas altas, templadas y bajas. Se subraya asimismo la distancia en leguas<sup>21</sup>, hacia las tierras de labor, lo cual es otro indicador significativo, pues la superficie que ocupan las tierras altas es amplia, pero no requiere caminar tan largas distancias. Estas tierras resultan más apropiadas para el trigo o ciertas variedades de maíz con menor producción; pues solo es posible obtener una cosecha anual de este cultivo, además que el tiempo de atención y cuidado requerido es mayor. Y si el tiempo de caminata para desplazarse a sus parcelas puede prolongarse en razón de su quebrada topografía, la distancia no llega a sumar tantas leguas.

En cambio, si se dirigen a las tierras templadas o bajas, se requiere transitar mayores distancias, cuando menos cuatro leguas; a cambio estos terrenos permiten obtener dos cosechas anuales de variedades de maíz con mayor rendimiento. Si a ello se suma la observación precisa de fray Alonso quien dice *"sólo viven para sus milpas y están como bárbaros en el monte"* podemos considerar que se ocupan más del maíz que del trigo, el cual es un cultivo impuesto tempranamente en la colonia con el fin de que se dedicaran a tareas agrícolas de mayor interés para los colonizadores y a la vez, que los indígenas *reducidos* en esas altitudes se arraigaran a la tierra fría. Otras fuentes<sup>22</sup> complementarias apuntan en este mismo sentido. Gracias a ellas puede asegurarse que las congregaciones Chuj y otros pueblos del área q'anjob'al practicaron la siembra de maíz en tierras bajas, las cuales por situarse a varias leguas, les obligaba a partir de sus casas y vivir temporalmente en sus parcelas. Si los mateanos y coataneros hubiesen tenido cerca de las congregaciones *sus sementeras* (dentro del área de 2 400 a 3 000 metros sobre el nivel del mar), no hubieran necesitado desplazarse a tanta distancia, ni las mismas hubieran requerido igual tiempo y tipo de cuidado.

El ganado ovino fue otra de las actividades introducidas en estas montañas a partir de la colonia, desde tempranos períodos se halló bien establecida como actividad económica específica de zonas altas. Ésta permitía la disponibilidad de carne, además que con la lana se podían elaborar prendas más adecuadas para el frío y humedad imperantes. Sin embargo, se dice que todas las familias elaboran petates, cuya materia prima proviene únicamente de las tierras más secas y bajas, las cuales en la actualidad son ocupadas por los Chuj del municipio de Nentón. Este lugar ha sido el medio natural de esta palma y la misma se hallaba en abundancia. Con las precisiones dadas sobre estas actividades se

---

20 *Ibíd.*, pp. 532 - 537.

21 La legua es una antigua medida itineraria o de distancia de uso común en el colonia, la cual equivale 5 572 metros.

22 Recinos (1954, p.384) anota "el Padre Ximénez refiere ...[que] eran mas bien los indios de Santa Eulalia y San Mateo Ixtatán los que sistemáticamente avanzaban en los des poblados del norte aprovechando las tierras vírgenes para levantar cosechas precoces de maíz y recoger miel y frutas que en abundancia les brindaban los bosques de aquella zona tropical".

cuenta con un elemento adicional para comprobar la complementariedad productiva de tierras altas y bajas, como una práctica que se mantuvo durante el período colonial.

Respecto a los otros recursos disponibles, Añoveros agrega “la riqueza más preciada del pueblo la constituían cuatro pozos de sal, producto de mucha estima en la zona y que les llevaba a comerciar hasta con la lejana ciudad de Quetzaltenango”. Debe precisarse que hay tres pozos de distinta importancia en cuanto al volumen de producción, el cuarto al parecer en ese momento se comienza a utilizar<sup>23</sup>—es una fuente muy pequeña, de menor concentración salina— que más adelante y durante mucho tiempo —al menos a lo largo del siglo XX— quedó en manos del *Alcalde Rezador* para usufructo familiar en razón de sus labores religiosas *de costumbre*, a las cuales debía consagrarse por entero. No obstante, se tratara de tres o cuatro los pozos, la sal era la riqueza más preciada, como reconoce el propio fray Alonso, a causa del reparto de la sal “viven en guerras civiles todo el año, unos contra otros”.

En ese sentido y conforme avanza el proceso, en la documentación puede leerse entre líneas que uno de los motivos atrás del conflicto entre los bandos rivales en San Mateo, era la lucha por el control de los pozos de sal y la riqueza que con este recurso podían agenciarse. En esta confrontación se aprecia un grupo hegemónico que detentaba el control de los pozos, mientras que por otro lado, algunos calpules o linajes marginados manifiestan su interés por obtener un acceso propio a dichas fuentes. También puede considerarse que mientras el bando opositor quiere que se lleve a cabo un acceso por parcialidades a los pozos, el grupo de Gaspar Jorge se empeña en mantener el uso por estamento o estrato social (*Principales - macehuales*), con la necesaria presencia de la autoridad local. Más adelante se evocará lo referido al comercio de este producto.

### 1.5 Inferencias sobre la población local y el caso de San Sebastián Coatlán

En los documentos aparecen distintas estimaciones sobre la población local. En uno de ellos se dice que todo el circuito parroquial contaba con 3 000 personas y en San Mateo Ixtatán había 665. Si se considera un promedio de cinco miembros por familia<sup>24</sup>, habría entonces 131 familias. Sin embargo, algunas veces se habla de la existencia de 25 tributarios tasados de más y 64 ocultos. Mientras que en otros documentos hay referencias de que se trata de cien tributarios ocultos y cuarenta familias que integraban el grupo de Felipe Gómez, sobre tasadas; pero no se hace alusión a los tributarios ‘reglamentarios’. De modo que, únicamente, desde el criterio del número de tributarios ‘no reglamentarios’, tendríamos entre 320 y 500 personas más habitando la congregación.

Por otro lado, en el informe de fray Alonso de León (1684) se habla de 600 muchachas y muchachos del pueblo que no acuden a la escuela para aprender doctrina, y entre los cuales sólo se confesaron doce durante la cuaresma. La queja prosigue en el sentido que de las 400 familias (2 000 personas según el criterio considerado antes) que existen, sólo 200 se confesaron en ese período del año ritual católico. Esto nos habla de una población mucho más numerosa, al menos dos o tres veces más que en los otros documentos. Aquí habría que considerar que el religioso bien pudo haber exagerado el número de habitantes para resaltar su condición de apóstatas y en consecuencia la importancia de su labor misionera, o bien pudo haber considerado a los mateanos viviendo fuera de la *congregación*, en las aldeas de las que se conoce la existencia, pues todos contaban a la hora de la doctrina, los bautizos, misas y otras actividades litúrgicas llevadas a cabo por la iglesia.

23 En los documentos se habla que acababan de descubrir otro pozo.

24 Un criterio común utilizado para determinar el total de la población a partir de los tributarios tasados consistía en multiplicar por cinco el número de ellos; pues, generalmente, se trataba de un hombre, cabeza de familia y su grupo familiar.

### 1.5.1 San Sebastián Coatán

Si bien el expediente citado se centra sobre la problemática situación del doctrinero y los bandos opuestos en San Mateo, se registran referencias relativas a San Sebastián como si se tratara de un grupo y un pueblo bastante próximo, con similares características, en particular el ser refractarios a las actividades de la iglesia y a la práctica de la doctrina católica. Por ejemplo, como parte de las acusaciones contra los *indios diabólicos* hechas en 1684, el mismo fray Alonso informa que *"en el pueblo de San Sebastián han logrado que les quiten un indio que con 'celo y amor de Dios' les enseñaba la doctrina y no han querido poner a otro y el pueblo se ha quedado sin escuela ni enseñanza"*<sup>25</sup>. En esta queja, el doctrinero procede como si casi se tratara de un mismo pueblo en cuanto a su condición de remisos a las prácticas cristianas e integra esta referencia en su informe sobre San Mateo. No hace alusión a la lengua, pero para el fraile ambos pueblos son iguales. Esto sugiere que los Chuj, tanto los de San Mateo como los de San Sebastián, fueron considerados como un solo pueblo o *gentilidad*, término relacionado con el sentido actual de grupo étnico.

## 2. Hacia el final de la colonia

Otro documento que aporta una información muy puntual, pero no menos valiosa sobre el último siglo del orden colonial, data de 1740. Ésta es una relación efectuada a instancias de la *Real Audiencia*, quien instruye a todas las autoridades subalternas para que practiquen un informe que permita saber el *"verdadero estado de aquellas provincias"* y se les exhorta a *"que por todos los medios posibles [se tengan] las noticias más particulares que se necesitan para el conocimiento certero de los nombres, número y calidad de los pueblos de su jurisdicción"*<sup>26</sup>. Cabe señalar que la necesidad de actualizar los conocimientos demográficos de la época (siglo XVIII) se corresponde con un período colonial más dinámico en lo social y económico. De dicha relación se desprende la referencia que el partido de Huehuetenango y Totonicapán lo integraban entonces *"cuarenta y ocho pueblos de indios que median entre la jurisdicción de Sololá y Chiapa"*. Se agrega que en *'Gueguetenango'* se ubica el convento de religiosos de la Merced, y que de éste se desprende el curato de Soloma que tiene siete pueblos a su cargo, entre ellos las dos *congregaciones* de población Chuj. De cada una se aporta la siguiente información:

### San Mateo

*"Está a veinte y ocho leguas<sup>27</sup> de la cavecera: Incluye ciento y ocho tributarios enteros, su situación es mui barrancosa, todas sus casas de teja, su temperamento en extremo frío y húmedo por estar lloviendo la mayor parte del tiempo y por ello muy melancólico, tienen dos posos grandes de que mana copiosa agua de sal, ésta con mucha facilidad la ponen al fuego y luego se conjela y toma cossimiento... Los dichos posos están dentro de tapias y techo de teja con sus puertas en que hay tres llaves, una la tienen los alcaldes, otra los indios principales y otra los indios maseguals y así sin que todos coincidan no pueden abrirse. Reparten el agua a los naturales por semanas y de dicha sal sacan mucho dinero pues no se produce en otra [parte] en este partido y el de Quesaltenango, para el crecido número de ganado ovejuno que ay y para los demás ganados de que se componen las haciendas de campos, también se ejercitan en hacer petates blancos de palma, sus maíces y demás semillas las siembran en tierra caliente que tienen mui distante del pueblo, tienen muchas mulas de carga y algunas ovejas"*.

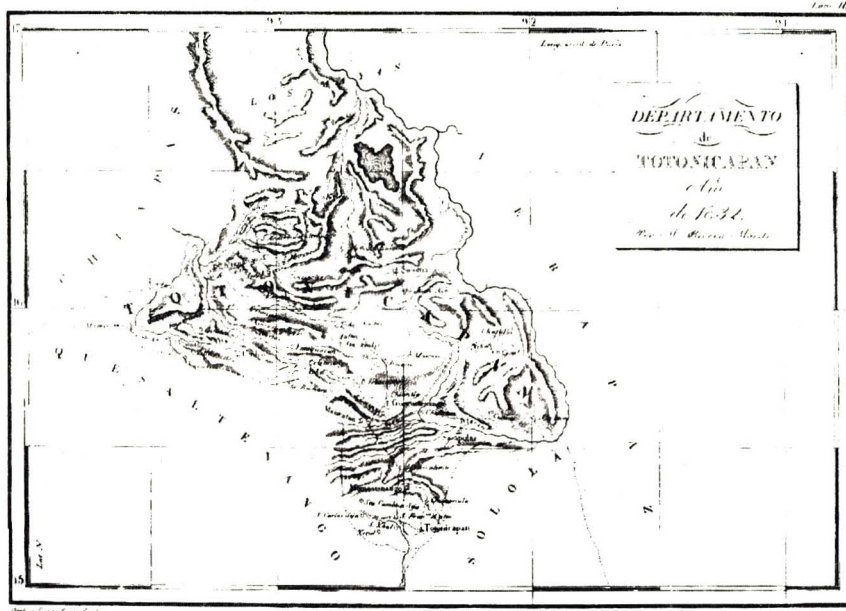
25 García Añoveros, *óp.cit.*, p. 538.

26 AGCA. AI. 17(7) 5007.810

27 Alrededor de 156 km.

Figura 15

Mapa del partido de Huehuetenango y Totonicapán -1832-



### San Sebastián Coatán

*“Tienen 28 indios tributarios y medio, está de la cavecera a veinte y cinco leguas<sup>28</sup>, de temperamento frío y húmedo, están el pueblo en un pedazo pequeño de llano, por que le circumbalan serros y barrancos, los naturales son aplicados a sembrar trigo que conducen a la provincia de Chiapa y su maíz y demás semillas siembran en tierra caliente que tienen distante del pueblo y en él hay árbol de ciruelas”<sup>29</sup>.*

En estas pocas líneas, varios aspectos son puestos en evidencia. Con respecto a la organización social continúan los dos estratos entre la población. En cuanto a cómo esta relación se organizaba, existe una curiosa mención sobre la condición de acceso a las fuentes de sal. Por su descripción, puede funcionar exactamente como una metáfora social: La metáfora ‘de las 3 llaves’, la que resulta particularmente reveladora.

En los ámbitos real y simbólico, el poder sobre este bien estaba partido en tres partes: los dos estratos en que se dividían los Chuj (*Principales* y *macehuales*) y la autoridad en funciones (*alcaldía*). Cada uno de estos “sectores” estaba representado por una llave. Y sólo si las tres coincidían se podía tener acceso a los pozos. Esta era la única condición para llegar a las fuentes de sal, así como al poder y la riqueza que ello suponía. Este acuerdo, sin embargo, permite suponer una antigua tensión cuya solución había demandado ser expresada de manera concreta a través de:

- a) un utensilio de uso común para el acceso directo al recurso,
- b) un acto que lo mostrara y recordara cotidianamente.

28 Alrededor de 140 km.

29 AGCA. AI. 17(7) 5007.810

No se trata de una elaboración simbólica dentro de un contexto de gran elaboración ritual, como pudo haber sucedido con eventuales acuerdos o alianzas con grupos foráneos o vecinos. Por medio de este acto se dejaba claro constantemente que se trataba de tres elementos (los dos estratos y la autoridad) bien diferenciados uno de otro. Asimismo, permite hacer alusión al hecho de que cada uno de estos tres grupos: autoridad, *Principales* y *macehuales* podían contar con posesiones y ventajas existentes dentro de su espacio grupal y obtener sal, la cual seguía siendo su fuente de riqueza más característica y de mayor valía.

Aparentemente no había otro sector de población situado en un nivel menor a los *macehuales*, como pudieron haber sido los *mayeque* dentro de sistemas más estratificados del México antiguo<sup>30</sup>. Aquí se trataba de una organización más de tipo señorial, donde los *Principales* pueden estimarse en al menos un tres por ciento de la población, y quizá más, aunque no se pueda determinar esta cifra en forma muy clara dada la escasez de datos demográficos. En todo caso lo que aquí se evidencia es que la riqueza no sólo era acaparada por la elite, sino los miembros del estrato más bajo también contaban con derechos establecidos sobre los bienes comunes al grupo y poseían una llave de acceso a la riqueza común, independientemente de las obligaciones en tributo o servidumbre que pudieron haber mantenido con respecto a los señores pertenecientes al estrato más alto.

Con respecto a los *Principales*, todos los pertenecientes a los diferentes *calpules* o *parcialidades* concentrados mediante *la reducción* tenían derecho a la sal también. No obstante, cada uno de ellos pudo estar mejor o peor representado al interior del grupo hegemónico que componía la autoridad local. En realidad, este estrato podía disponer de la sal con mayor holgura puesto que disponían de dos llaves, de las tres que estaban disponibles<sup>31</sup>.

Si bien esta metáfora alude a la posibilidad de acceso por parte de los distintos estratos a las fuentes de riqueza de este pueblo y su jurisdicción (caso sal), no se sabe cómo estaba organizado el acceso a la tierra.

En esta "relación" se confirma que tanto los habitantes de San Mateo como los de San Sebastián, a pesar de seguir situados en tierras altas, hicieron uso constante de las tierras cálidas para usos agrícolas. Ellos parecen haber tenido la costumbre, posibilidad y disponibilidad de alternar el uso de los distintos nichos ecológicos o zonas de vida a lo largo y ancho de este territorio. Y si bien hemos hablado de la ausencia de datos sobre cómo se ejercía la propiedad de la tierra en una sociedad estratificada, lo que aparece en cambio, es la libre disponibilidad para toda la población sobre las distintas zonas de su jurisdicción, esto señala cuando menos cómo se ejercía la potestad sobre dicho territorio. El criterio de utilización es el único del que disponemos para establecer lo que ellos consideraban sus tierras en el curso de este período.

Además, se constata la penetración de los cultivos apreciados por los españoles, dentro de los sistemas productivos indígenas y a sus economías locales, como fue el trigo, las ciruelas y la extendida crianza de ganado lanar. Aquí se menciona al único adelanto en los medios de transporte que la colonia trajo consigo en esta región: las recuas de mulas, muy útiles en este pueblo para movilizar la producción salina.

---

30 Hicks, 1982, pp. 67-77.

31 Cabe precisar que en los puestos menores y subordinados, y presumiblemente más numerosos, participarían los *macehuales*.

En la descripción del paisaje hecho por los españoles en esta “*relación*”, se subraya la complicada topografía, la humedad y el frío. Estas son las características del espacio Chuj percibidas después de atravesar las tierras más altas de esta sierra. Esta ruta ha sido la única posibilidad de acceso si se recorre por la entrada habitual desde la antigua Xinab’jul (como hasta el presente los Chuj siguen llamando a la ciudad de Huehuetenango). Esta entrada comienza por un pronunciado ascenso cuyo trayecto suma alrededor de 21 kilómetros, en los cuales se pasa de 1 800 metros a más de 3 300 metros sobre el nivel del mar hasta llegar a Paquix. Este constituye un páramo por encima del cual se eleva Xemal (3 800 msnm), la cima de mayor altura de la cadena montañosa cuchumatana. Luego de recorrer este tramo, la ruta se dirige con dificultad por un terreno muy escarpado de roca cárstica, en donde debido a la distancia, la luz y la humedad, los precipicios adquieren tonos azules que impresionan a todo viajero. Desde allí se desciende algunos cientos de metros hacia San Juan Ixcoy, luego se transita una rugosa topografía hasta llegar a Soloma, Santa Eulalia y finalmente San Mateo, último pueblo hacia el norte antes de los confines como partido y provincia.

Para la mentalidad colonial, a mediados del siglo XVIII, después de San Mateo todo era peligro, fue el confín de lo conocido, incluso el nombre del pueblo evocaba lo más remoto. Y llovía tanto durante largos y largos meses. Quien escribe esta “*relación*” no puede escapar a asociar dicho paisaje con un estado emocional negativo que probablemente le produjo la dificultad de llegar después de varias jornadas entre piedras, lluvia y lodo. Pero no fue el único entre los castellanos en adoptar un tono lúgubre y desalentador al describir este paisaje. Lo ‘*muy melancólico*’ era una percepción compartida por religiosos, funcionarios y más adelante por el resto de la población del *corregimiento*, y ello, indudablemente, contribuyó al aislamiento de los Chuj.

## 2.1 Las tierras Chuj en el cruce de fronteras y ambiciones

Como se ha dicho, durante el siglo XVIII ocurrió una recuperación demográfica muy importante de la población indígena y de las castas en toda la Capitanía General. Al mismo tiempo, tuvo lugar una activación en la economía colonial. Ello se tradujo en una presión de las tierras cultivables cada vez mayor y, pronto, las fronteras agrícolas se fueron extendiendo, y con ellas, los conflictos entre pueblos vecinos y entre castellanos e indígenas.

Es durante las últimas décadas de ese mismo siglo cuando la población castellana se aventura por primera vez en las tierras bajas de los Jakalteko, Akateko y Chuj. Esta penetración del territorio se lleva a cabo para cubrir necesidades productivas más apremiantes y esta vez con una perspectiva más pragmática: se requerían tierras para labor y para ganado mayor. Esta llegada se realiza desde otra vía de acceso: las tierras cálidas al norte de Jacaltenango, donde la influencia castiza se había hecho sentir más y donde había pueblos rurales de *ladinos* bien ubicados, como el de San Antonio Huista, el cual es mencionado en 1742 por José Olaverreta, pero esta influencia también provenía del lado de Comitán, Chiapas.

Debido a la vecindad, los primeros afectados fueron los coataneros. Al respecto Shelton Davis (1998) ha escrito: “*En 1768 los principales de San Sebastián Coatán dirigieron un memorial al Rey Carlos de España quejándose de que sus tierras y milpas de clima caliente estaban siendo destruidas por el ganado de la hacienda San Antonio Tierra Negra. Afirmaban que el dueño de la hacienda, un oficial militar de la Colonia, les había negado sus derechos tradicionales de pescar y recoger miel en el área*”<sup>32</sup>.

---

32 Davis, 1997, pp. 203-204.

El fiscal de la *Real Audiencia* tomó en cuenta su petición y basado en alguna de las secciones de la ley de indias “le ordenó al alcalde mayor de Totonicapán que apoyara los reclamos indígenas e investigara si el dueño de la hacienda había violado sus derechos”. Sin embargo, los coataneros no dieron muestra de la misma paciencia o tolerancia que habían mostrado otros grupos cuando sufrían invasiones parecidas dentro de los que hasta entonces habían sido sus territorios. Por ello, entre 1768 y 1772, los Chuj “de San Sebastián quemaron propiedad de la hacienda, robaron ganado y caballos y secuestraron a uno de los administradores... La paz se restauró temporalmente en el área entre 1772 y 1800, pero ya para ésta época cinco haciendas controlaban más de 7 000 cabezas de ganados a lo largo de la región fronteriza [tierras cálidas]. Cuando este ganado penetró en sus milpas... la gente de San Sebastián volvió a enojarse y en mayo de 1800 envió un memorial al alcalde mayor de Ciudad Real, Chiapas quejándose de que sus derechos proclamados en los decretos del siglo anterior habían sido ignorados y violados”<sup>33</sup>.

Sin embargo, desde Ciudad Real no se emitió ninguna respuesta. En virtud del silencio producido ante sus peticiones, entre 1800 y 1810, los Chuj de San Sebastián, contando con los refuerzos dados por 200 hombres de San Mateo, “robaron ganado, quemaron la iglesia de la hacienda [Tierra Negra]... se apoderaron de la hacienda y secuestraron a los trabajadores. Un destacamento militar fue enviado para controlar la zona fronteriza y varios líderes de San Sebastián y San Mateo fueron encarcelados en Comitán, Chiapas”<sup>34</sup>. Sus ataques no se limitaron a esta hacienda, sino incluyeron otra vecina y no se calmaron con esta nueva incursión<sup>35</sup>.

Paralelamente a expresar su violento desacuerdo sobre el terreno, el pueblo de San Sebastián inició gestiones de solicitud de tierras en 1812 en lo que era entonces una amplia zona limítrofe no tan bien delimitada<sup>36</sup>, entre dos provincias coloniales. Incluso el pueblo ofreció pagar, como a veces podía hacerse, por “el área en disputa cerca de la hacienda si ésta se incluía como parte de su título municipal. El Gobierno colonial se negó a concederle el título a San Sebastián, argumentando que si recibían un patrimonio tan extenso, abandonarían las tierras frías para asentarse en tierra caliente y vivir, según lo expresara un funcionario “como paganos sin justicia secular ni ministerio de la Iglesia”<sup>37</sup>.

La apropiación de tierras por parte de los criollos o *ladinos* residentes o recién llegados a los valles de tierras bajas y la activa oposición Chuj no cesó en los años siguientes. Un documento de 1816 da cuenta de que en el conflicto ya han intervenido autoridades coloniales pertenecientes a la provincia de Chiapas<sup>38</sup> y el alcalde mayor de Totonicapán. El documento proveniente de Comitán señala “que los *yndios* de Sn. Mateo Istatán y Sn. Sebastián Coatán se han introducido hazer sementeras en las tierras de las haciendas de San Lucas y San Antonio Tierra Negra, sus robos y otros excesos...” y solicita que se remitan “a los culpados a las cárceles de Comitán para el castigo que se les imponga en definitiva.. [y se conceda] libertad a los mozos que se llevaron presos”<sup>39</sup>.

Esto muestra que en el momento de la intervención de las autoridades, para aplacar los disturbios, se retuvo a la mayor cantidad de campesinos indígenas sin saber si se trataba de trabajadores de la hacienda o de los agresores Chuj. Ambos grupos (trabajadores y sublevados) se hallaban confinados en las cárceles del *corregimiento* de Totonicapán y Huehuetenango. Hubo entonces un proceso judicial y las

33 *Ibíd.*, p.204.

34 *Ibíd.*, p.204.

35 AGCA. A 1.57 leg. 6118.

36 En esa época, el último puesto de la aduana mexicana se situaba en lo que ahora es Trinitaria.

37 Davis, *óp. cit.*, 204.

38 En este documento se menciona al gobernador intendente y al subdelegado de partido.

39 AGCA. A 1.57, leg. 6118.

haciendas habían pasado a constituirse en la parte agraviada, con todas las posibilidades de ganar su causa. En este mismo documento se realiza el nombramiento del “subdelegado de Comitán para que evite los estragos que puedan cometer los mismos yndios lanzándoles de las tierras que corresponden a las haciendas, aquietando a sus mozos e instruyendo las diligencias que estime conformes”. Este delegado acepta la comisión con la siguiente nota “el día diez y nueve del corriente salgo para las haciendas sobre dichas a lanzar de sus tierras a los yndios de San Mateo Ixtatán y San Sebastián Coatán a quienes deberá... prohibirles estrechamente no vuelvan a ellas, mientras por su Alteza la Real Audiencia no se determine otra cosa”<sup>40</sup>.

No deja de llamar la atención la posibilidad de equívoco expresada al final de esta nota por el *comandante de lanceros* de Comitán (autoridad menor), en cuanto a la pertenencia de las tierras. Éste muestra la transición que pudo haber existido en cuanto a la legitimidad de los nuevos propietarios y la que ha podido reconocerse a los indígenas, siendo el juez de mayor jerarquía, la *Real Audiencia*. Esta última estaba animada entonces por corrientes adversas, debido a la aceptación y luego al repudio de las reformas borbónicas.

Cabe señalar aquí algunos otros elementos que nos permiten situar mejor el contexto de estos hechos. Notemos primero los cambios que se habían producido al final del período colonial en esta región, ellos muestran que el dinamismo económico de ese siglo XVIII ya se había hecho presente aún en la periferia colonial (corregimiento de Totonicapán y Huehuetenango e intendencia de Chiapas). Para la zona sureste de Chiapas, Mario Humberto Ruz (1995) menciona el ágil desarrollo agrícola mercantil que se lleva a cabo en el área aledaña a Comitán. Los actores más dinámicos de este desarrollo fueron por un lado, los propios frailes dominicos y, por otro, los *ladinos* o *mestizos*. Los dominicos fueron muy dedicados y aventajados para levantar sus haciendas y algunas de ellas pronto fueron bastante prósperas, como la de Comitán, que en 1765 contaba con 13000 reses, 2949 yeguas, 1594 caballos, 59 mulas y 24 burros<sup>41</sup>.

En Chiapas primero y en Huehuetenango más adelante, las tierras próximas a las villas españolas se fueron agotando en el siglo que nos ocupa y la prospección de tierra caliente se inicia. Esta tendencia no sólo fue llevada a cabo por parte de los propios castellanos, sino también por parte de *pardos*, *mestizos* y *laboríos*. En esta expansión, primero se abarcan los terrenos de “*pueblos desaparecidos y luego las tierras con dueños*” indígenas. De modo que hacia el final del siglo XVIII, grandes haciendas se habían conformado.

En el caso de Chiapas, ante la acometida de las tierras calientes, los grupos indígenas intentaron varias estrategias con el fin de resguardar las que les correspondían. Una de esas estrategias fue llevar a cabo a partir de las *composiciones* con la Corona, otra fue invitar a grupos indígenas vecinos para utilizar sus tierras (caso del pastoreo para rebaños) a fin de poseerlas en forma mancomunada y ocuparlas en forma permanente, a modo “*que no entre ladino ninguno a sus tierras*”<sup>42</sup>. Hubo otras experiencias donde grupos nativos quisieron negociar la ocupación de las tierras, como fue el caso de los Tojolab’al comitecos, quienes cobraron renta por las pasturas que provenían de sus tierras comunales para el ganado de 83 españoles, *ladinos* y *mestizos*. Sin embargo, ello dio pie a que estos últimos alegaran derechos de propietarios y así los Tojolab’al se quedaron sin sus terrenos. Fue, pues, bajo diferentes vías que en perjuicio de las tierras indias siguieron proliferando las propiedades en manos de españoles y “*castas*”, civiles o eclesiásticos.

40 Ibid.

41 Ruz, 1995, pp. 53-63.

42 Ibid., p. 63. Ruz se refiere a los indígenas de Comitán cuando invitaron a los de Zapaluta a compartir los terrenos de Uninajab en 1753.

Es a partir de mediados del siglo XVIII que las autoridades de la *Provincia* de Chiapas designan inspectores para verificar si los terrenos indígenas eran excesivos para sus necesidades. Esto implicó un despliegue de esfuerzos y una cierta racionalización de recursos por parte del gobierno regional para asignar y aprovechar las tierras disponibles en beneficio del desarrollo de haciendas.

La tendencia hacia la generalización de *haciendas* (o fincas) aparece más tempranamente en Chiapas que en el partido de Huehuetenango, en este último se verá fortalecida hasta la primera mitad del siglo XIX. Pero no será sino en el período liberal (fines del siglo XIX) cuando la misma se institucionaliza y se vuelve política de gobierno dando pie a una nueva conformación en los espacios locales y regionales.

Resulta interesante subrayar otro hecho que provocó la extensión del sistema de haciendas hacia las tierras bajas Chuj y de otros grupos indígenas a fines del XVIII. El gobierno regional situado en Ciudad Real (San Cristóbal las Casas, Chiapas), funcionaba en ese momento, no sólo conforme al criterio de lealtad a la Corona, sino alentaba una expansión de la que se beneficiaban criollos y distintas *castas* en detrimento de los indígenas, y permitió generar en esta región grupos económicos y con poder. Es justamente a partir del desarrollo del sistema de *haciendas* que resulta posible el crecimiento económico de élites locales. Ellos ven su poder acrecentarse y esto los empuja hacia nuevos arreglos sociales. Estos grupos serán, asimismo, los beneficiarios directos de esta economía colonial (y mundial) más dinámica aún en los contextos provinciales más marginales. Dicho proceso socioeconómico les hace "*percibir sus propios intereses por separado de la Corona y los otros grupos sociales*"<sup>43</sup>.

Así pues, los grupos regionales se integran y definen en forma distinta a la etapa precedente. Este es el momento previo a la Independencia, y si bien esta región específica se mantuvo un tanto al margen del movimiento social, la ruptura con el centro colonial sobreviene en un medio suficientemente maduro y preparado para los cambios que ésta va a entrañar.

Paralelamente al crecimiento de las haciendas, ocurre la necesidad de mano de obra para que trabajen en ellas. Esto atrae a indígenas que habían empezado a abandonar sus comunidades, algunos de ellos por carecer de tierra suficiente o porque se hallaban viviendo en tierras que fueron ocupadas por las haciendas (*laboríos*), y unos grupos más al haber sido enganchados por la práctica de *baldíos*<sup>44</sup>. En todos estos casos se convierten en campesinos asalariados (*peones*). El sistema de peonaje por deudas comienza a reforzarse una vez que las colonias se independizan de España<sup>45</sup>. Si bien el desarrollo de haciendas, en la entonces intendencia de Ciudad Real (Chiapas), fue de mayor envergadura desde fines del XVIII; esto se llevaba a cabo, menos vigorosamente, en los *corregimientos* y *alcaldías mayores* vecinas, como Huehuetenango y Totonicapán, la *alcaldía mayor* de Quetzaltenango y Suchitupéquez, y en menor medida, en la provincia del Soconusco. Esta última provincia constituía una región comercial centrada en la ciudad de Quetzaltenango.

## 2.2 Impugnación indígena

La situación descrita constituye el momento y el contexto en el cual los Chuj empezaron a ver afectadas sus tierras bajas. El incidente de la *Hacienda Tierra Negra*, sin embargo, refleja este y otros aspectos que abordaremos enseguida.

---

43 Pérez Brignoli, 1985, p. 56.

44 Ruz (1997, p. 288) señala que aquí baldío era sinónimo de vago e inútil, sin destino fijo o errante.

45 Ruz, 1995, p. 64.

Los documentos que hacen alusión a los eventos ocurridos en la *Hacienda Tierra Negra* y a los cuales nos hemos venido refiriendo, muestran algunos problemas relativos a los límites entre provincias. Tanto las autoridades de la intendencia de Chiapas como las del *corregimiento* consideran tener derechos sobre este territorio situado en una franja limítrofe. No era la primera vez que se daba este hecho. Había ocurrido con cierta constancia a lo largo del período colonial, como lo indican los intentos para *reducir* o congrega a los lacandones.

En este caso, un hecho llama la atención: a pesar de que San Mateo y San Sebastián pertenecían indudablemente al *corregimiento* de Huehuetenango y Totonicapán, las autoridades de Chiapas solicitan en forma expresa que los presos Chuj, quienes atacaron la hacienda, le sean remitidos y, a su vez, sean liberados los *peones* detenidos. Estas autoridades insistieron que en Comitán fueran castigados los rebeldes, aunque esto les implicara gastos como mantenimiento de presos, envío de tropas, entre otros, que no todas las autoridades regionales estaban dispuestas a efectuar. Cabe plantear la duda del por qué se dio este interés particular.

Debe tenerse en cuenta, como ha sido indicado, que los indígenas en Chiapas habían desplegado diferentes estrategias para conservar el control de sus tierras desde la segunda mitad del siglo XVIII, oponiéndose vivamente a la presencia *ladina*. Sin embargo, no se había presentado una manifestación tan insistente, violenta y en franca rebeldía contra las haciendas como fue el caso protagonizado por los Chuj durante el período que va de 1770 a más allá de 1810. Dada la vecindad de éstos con los Tojolob'al (de Zapaluta), los Tzeltal (de Coapa) y Tzotzil, quienes también habían sido afectados por esta expansión, un gran descontento mejor concertado era de temerse, ya se habían dando ocasionales intentos de alianzas (v.g. tierras mancomunadas entre dos pueblos distintos). Ante ello y como autoridades, era preferible actuar en forma inmediata y pública sancionando a los contestatarios de manera ejemplar.

Cabe destacar el siguiente hecho: en un documento de Comitán fechado en julio de 1816, se reclama la presencia de los indígenas de San Sebastián y San Mateo para juzgarlos; y durante los años siguientes, en 1819 tuvo lugar el levantamiento de los *zapalutas*<sup>46</sup>, vecinos inmediatos de los Chuj. Esto podría significar que las autoridades chiapanecas habían percibido que el descontento indígena iba en aumento. Este descontento buscaba otros cauces y se manifestaba más violentamente. Esto expresa que la tensión entre indígenas y *las castas* o *ladinos* (y no sólo castellanos en el sur de Chiapas) había ido creciendo. Esto no sólo a raíz de la ocupación de las tierras indígenas, sino también porque los *ladinos* comenzaron a aposentarse en algunos *pueblos de indios* (ver, por ejemplo, el caso de Amatenango, Chiapas). Pero el tono de las expresiones de desacuerdo indígena llegaron a su punto máximo en 1848, cuando se desata una supuesta 'guerra de castas' en Chilón<sup>47</sup>.

Evoquemos otro elemento que se adiciona a los precedentes: conforme avanza la segunda mitad del XVIII se deja sentir, en el ámbito colonial, la paulatina transformación de autoridades consecutiva a la modernización del aparato estatal impulsada por los Borbones<sup>48</sup>, a la vez ocurre un notable incremento de criollos y mestizos. En la región chiapaneca estos últimos son los nuevos dueños de haciendas que, paralelamente, van acrecentando su poder político. En este sentido, se resiente una disminución de la autoridad real. En efecto, este nuevo sector de hacendados va a tomar más en cuenta los intereses de desarrollo y enriquecimiento personal en el plano regional, que los de una lejana corona. Al menos, dicha situación parece expresarse en la actitud tomada por la intendencia de Chiapas en relación a la del *corregimiento* de Totonicapán, ante las quejas externadas por los Chuj.

---

46 Ruz, óp. cit., p. 65.

47 *Ibíd.*, pp. 65-66.

48 Palma Murga, óp. cit., p. 67.

La primera petición Chuj es dirigida al rey Carlos III, en 1768, por intermedio de las autoridades del *corregimiento* y la *Real Audiencia*. Esta solicitud en principio fue atendida por el fiscal, quien ordena al *alcalde mayor* de Totonicapán apoyar los reclamos indígenas. Al parecer, dicha petición ya no pudo seguir un curso legal para llegar ante la Real Audiencia, ya que muy poco después tuvo lugar la primera reacción violenta de los Chuj.

Cuando, en 1800, los Chuj de Coatán acuden por segunda vez ante las autoridades reales para quejarse de que los derechos sobre sus tierras no se respetan, optan por dirigir sus reclamos a las autoridades de Ciudad Real en Chiapas. Esto bien pudo ser porque sabían que estaban al margen de la ley ante el *corregimiento*, pero también porque los dueños de algunas de las haciendas que invadieron tierras bajas de los Chuj provenían de Comitán, como sucedió en otras latitudes de Huehuetenango más tarde en el siglo XIX. Este hecho fue facilitado por las relaciones familiares que los *ladinos* sostenían a ambos lados de la frontera<sup>49</sup>. Sin embargo, este segundo reclamo efectuado ante autoridades chiapanecas no obtiene respuesta alguna. Tampoco vuelve a actuar el *fiscal* de la *Audiencia*. Si la segunda queja de los Chuj (1800) no encuentra ningún eco, resulta posible que no haya podido escapar a los nuevos intereses de los criollos y las *castas* locales y regionales, sólidamente representados en el gobierno regional de Chiapas. Después de todo eran ellos quienes protagonizaban la expansión hacendaria y esto los oponía a las pretensiones de los grupos indígenas que querían aún conservar sus territorios históricos en tierras calientes, ahora consideradas como propicias para el ganado.

Después de constatar la falta de atención dada a su segunda queja, los Chuj de San Sebastián procedieron a efectuar incursiones violentas para manifestar su descontento. Esta vez fueron secundados por los Chuj de San Mateo. Asimismo, continuaron sembrando los terrenos disputados. En 1812, realizan otro intento por la vía legal intentando comprar sus propias tierras. Entonces el gobierno de la *Real Audiencia* (en la ciudad de Guatemala) es quien se niega a concederles dicha opción; pues se juzgaba intolerable que dispusieran de grandes posesiones en tierra caliente, donde podían optar por vivir, abandonando las tierras frías y, por este hecho, romper el emplazamiento y la red de control implantada durante toda la época colonial. Esto se hace patente en la cita del funcionario colonial que anota Davis (1997) sobre que allí podrían vivir "*como paganos sin justicia secular ni ministerio de la Iglesia*" lo cual expresa el temor de una regresión al estado precolonial.

Un tercer elemento que queremos resaltar es la actitud tomada por los Chuj a partir de la alianza llevada a cabo por los indígenas de San Sebastián Coatán y San Mateo Ixtatán. Ella contradice la idea muy extendida según la cual los indígenas de todas las latitudes mantuvieron una actitud pasiva frente a estos hechos. Este proceder parece contradecir también el criterio de que los indígenas sólo eran capaces de esporádicas revueltas o amotinamientos. Aquí se ha tratado de presentar lo que constituyó una activa respuesta indígena ante las desposesiones de tierras, que lejos de ser un hecho aislado en el contexto de una comunidad, puede ser entendido como una respuesta que integraba una región étnica.

En este sentido, la actitud de los Chuj de ambos pueblos muestra un caso activo y reiterado de defensa territorial que no se circunscribió ni a una comunidad, ni se limitó a un evento de inconformidad. Al contrario, ella se inscribe en un momento donde toda esta área periférica de frontera entre provincias coloniales comienza a ser ambicionada y ocupada, provocando una serie de reacciones entre numerosos pueblos vecinos.

---

49 Este parece ser el caso de la hacienda San Lucas. En un mapa de esta zona que data de mediados del siglo XIX figura la localidad de Nuestra Señora de San Lucas, situada a proximidad de la frontera actual, pero también en las tierras bajas de los Jakalteko y los Chuj.

Esto muestra igualmente que al final del período colonial, la relación de los Chuj con la autoridad colonial, ya no se efectuó en los mismos términos que pudo favorecer su situación periférica en el pasado. La creación de regiones y poderes regionales había acercado geográficamente a otros grupos sociales que competían deslealmente por el control de los recursos. Así los arreglos o transacciones que los Chuj hubieran podido llevar a cabo con las autoridades coloniales en el siglo XVII, en este nuevo contexto ya no fueron posibles.

El comportamiento de los Chuj en este primer momento de ocupación de sus tierras bajas, implica un despliegue de acciones de índole legal e *ilegal*, si por legal entendemos todos los escritos y trámites administrativos, así como el uso que siguieron haciendo de estos terrenos para sus siembras; y por *ilegal*, a las medidas más violentas (tales como la invasión de la hacienda, la quema de la iglesia o la toma de rehenes). Por otra parte, este comportamiento no se redujo a un acto de tipo amotinamiento, sino supuso una estrategia y la constancia de un proceder que empleó todos los medios a su alcance a lo largo de cincuenta años, sin descartar las medidas más desesperadas y violentas.

Por otra parte, otro hecho particularmente significativo es el establecimiento de una alianza como pueblos Chuj para defender un territorio propio, definido y compartido históricamente. No sólo se trató de vecinos de desventura, sino gente que buscó una acción común cuando este conjunto territorial fue afectado, ello a nuestro juicio muestra una concepción de territorio étnico común.

Asimismo, la invasión de tierras comunales por *las castas*, en el lado guatemalteco, constituye la primera manifestación de una tendencia que a fines del siglo XIX se volverá política de gobierno. Estas primeras invasiones, cada vez más importantes en los espacios étnicos antes marginales -bien sea en el nivel de sus terrenos, como en el espacio interior de los pueblos-, activa manifestaciones de descontento que se extienden entre la población indígena de ambos lados de las provincias. En el sureste de Chiapas los protestatarios serán los Tojolab'al y Tezltal hasta mediados del siglo XIX, y en la región de los Cuchumatanes en Guatemala, los Q'anjob'al (hasta finales del siglo XIX) cuando se registra el incidente de San Juan Ixcay<sup>50</sup>.

---

50 Adrián Recinos comenta en su monografía sobre Huehuetenango (1954, pp. 363-364) que el 17 de julio de 1898 "las habilitaciones de mozos... y las odiosas cargas que los habitantes ladinos hacen pesar sobre ellos a título de una superioridad de raza... las deudas contraídas en las fincas y el odio de raza, movieron a los naturales a levantarse y exterminar a todos los habitantes ladinos y así lo verificaron, con salvaje ferocidad... Las turbas enloquecidas asaltaron las viviendas y asesinaron a cuantos hallaron al alcance de su mano... pusieron fuego al edificio municipal en donde dormían algunos habilitadores... un solo ladino entre cerca de treinta que perecieron en la hecatombe, logró escapar milagrosamente ... la justicia pasó rigurosa sobre los indios de San Juan y aquel horrible suceso consumó la ruina de este pueblo...".

